



N° de expediente: 008400-000007-24

Fecha: 18.09.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

**INFORME DE LO SUCEDIDO EN LA REUNIÓN DEL SECTOR DE SERVICIOS GENERALES EL
DÍA 13/09/2024 EN LA SEDE MALVÍN NORTE**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - ENVIO DE
Tema:	Situación acaecida durante una reunión de trabajo
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008400-000007-24 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 04/10/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase a SECCIÓN PERSONAL.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 15/10/2024 10:11:08.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resolucion.pdf	270 KB	15/10/2024 10:10:44



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

52.

(Exp. N° 008400-000007-24) - Comisión General. **VISTO:** El informe presentado por el Jefe de Servicios Generales del ISEF, Sr. Julio Arriola, en relación con la conducta de la funcionaria Sra. Laura Olivera durante la reunión laboral llevada a cabo el 13 de septiembre de 2024, en la sede de Malvín Norte del ISEF.-----

RESULTANDO: 1) Que, de acuerdo a lo que deriva del citado informe, Sra. Laura Olivera se retiró abruptamente de una reunión laboral, sin autorización previa y manifestó un insulto con desagrado, faltando el respeto a los presentes, situación que afectó el clima de trabajo y la cohesión del equipo, comprometiendo además la imagen institucional del ISEF y la Universidad de la República.-----
2) Que la Jefa de Vigilancia Cala Couto, manifestó verbalmente que los hechos ocurrieron de la forma relatada en la nota.-----

CONSIDERANDO: 1) Que la conducta de la Sra. Laura Olivera constituye una falta administrativa que contraviene el deber de respeto y no agresión que debe regir las relaciones entre funcionarios públicos, y especialmente en un ámbito universitario.-----

2) Que la falta administrativa cometida por la funcionaria, en orden a su entidad, se califica como leve.--
3) Que, de acuerdo con el procedimiento que establece el Artículo 176 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República, corresponderá otorgar vista previa de la propuesta de sanción, a la funcionaria implicada.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la "Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación", "Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República", lo previsto en la Ley N.º 19.823, a lo informado por el Asesor Legal del ISEF, y a las consideraciones vertidas en sala.-----

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1 - Proponer aplicar una sanción a la funcionaria Sra. Laura Olivera, consistente en una **observación con anotación en el legajo personal**, en virtud de la inconducta registrada en la reunión laboral de Servicios Generales del ISEF, del día 13 de septiembre de 2024.-----

2 - Otorgar vista previa a la funcionaria Sra. Laura Olivera, de las actuaciones del presente expediente, por un plazo de 10 días hábiles, a efectos de que pueda presentar sus descargos.

Distribuído N° 1066/24.-----6 en 6

Pase a SECCIÓN PERSONAL.

	Expediente Nro. 008400-000007-24 Actuación 4	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/10/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

15/10/24 Se asigna para notificación.

7/11/24 - De acuerdo a lo actuado, pase a consideración de Asesor Jurídico.

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 07/11/2024 11:09:39.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Notificación.pdf	153 KB	07/11/2024 10:45:25



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

52.

(Exp. N° 008400-000007-24) - Comisión General. **VISTO:** El informe presentado por el Jefe de Servicios Generales del ISEF, Sr. Julio Arriola, en relación con la conducta de la funcionaria Sra. Laura Olivera durante la reunión laboral llevada a cabo el 13 de septiembre de 2024, en la sede de Malvín Norte del ISEF.-----

RESULTANDO: 1) Que, de acuerdo a lo que deriva del citado informe, Sra. Laura Olivera se retiró abruptamente de una reunión laboral, sin autorización previa y manifestó un insulto con desagrado, faltando el respeto a los presentes, situación que afectó el clima de trabajo y la cohesión del equipo, comprometiendo además la imagen institucional del ISEF y la Universidad de la República.-----
2) Que la Jefa de Vigilancia Cala Couto, manifestó verbalmente que los hechos ocurrieron de la forma relatada en la nota.-----

CONSIDERANDO: 1) Que la conducta de la Sra. Laura Olivera constituye una falta administrativa que contraviene el deber de respeto y no agresión que debe regir las relaciones entre funcionarios públicos, y especialmente en un ámbito universitario.-----

2) Que la falta administrativa cometida por la funcionaria, en orden a su entidad, se califica como leve.--

3) Que, de acuerdo con el procedimiento que establece el Artículo 176 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República, corresponderá otorgar vista previa de la propuesta de sanción, a la funcionaria implicada.-----

ATENTO: a lo dispuesto en la "Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación", "Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República", lo previsto en la Ley N.º 19.823, a lo informado por el Asesor Legal del ISEF, y a las consideraciones vertidas en sala.-----

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1 - Proponer aplicar una sanción a la funcionaria Sra. Laura Olivera, consistente en una **observación con anotación en el legajo personal**, en virtud de la inconducta registrada en la reunión laboral de Servicios Generales del ISEF, del día 13 de septiembre de 2024.-----

2 - Otorgar vista previa a la funcionaria Sra. Laura Olivera, de las actuaciones del presente expediente, por un plazo de 10 días hábiles, a efectos de que pueda presentar sus descargos.

Distribuido N° 1066/24.-----6 en 6



Montevideo, 07 de noviembre de 2024
Se concurrió el día de la fecha, se le entregó copia de la Resolución, la lee y no accedió a notificarse.

Gonzalo Castro

MARCELO CANO

	Expediente Nro. 008400-000007-24 Actuación 5	Oficina: ASESOR JURÍDICO- CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/11/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 25 de noviembre de 2024.

Atento a la notificación a la funcionaria, que emerge de la actuación Nro. 4 anterior, efectuada el día 7 de noviembre, resulta que transcurridos 10 días hábiles sin que la funcionaria interponga descargos, corresponderá a la Comisión Directiva del ISEF, resolver la sanción propuesta.

Se adjunta PDR.

Dr. Mauro da Rocha

Asesor Jurídico ISEF

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 25/11/2024 12:59:46.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
PDR CD- Falta Leve -Laura Olivera.odt	92 KB	25/11/2024 12:59:20

	Expediente Nro. 008400-000007-24 Actuación 6	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/11/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 26 de Noviembre de 2024.

Visto, corresponderá a la Comisión Directiva del ISEF, resolver la sanción según versa la actuación anterior.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 26/11/2024 13:46:36.

	Expediente Nro. 008400-000007-24 Actuación 7	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 26/11/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO